GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO

DE MEXICO.

DEL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1821.

El Exemo. sr. virey acaba de recibir el siguiente oficio del sr. coronel y comandante general del Rumbo del Sur D., Agustin de Iturbide, que ha mandado insertar en esta extraordinaría para complacencia del publico.

Exemo. sr.—Tengo la satisfaccion de decir á V. E. que D. Vicente Guerrero se ha puesto á mis òrdenes, y por cousiguiente á las de V. E., con 1200 hombres armados, en los que se incluyen las partidas de Alvarez y otras pequeñas, á consecuencia de los pasos de que he dado parte á esa superioridad.

No habiendosele podido inspirar à aquel caudillo la confianza necesaria para que se prestase á venir á contestar conmigo se logrò que viniese el individuo que merece toda la suya, conviene à saber, D. José Figueroa, coronel y tesorero de su partido, con carta en que se le confirió la facultad y poder convenientes para el arreglo de condiciones &c., y bajo la principal de que no se les tenga por indultados, fue cosa de muy pocas palabras lo demas.

Se convino por supuesto en poner luego en pràctica la mas activa diligencia para que en iguales términos se presentasen las partidas de Asensio, Montesdecea, Guzman &c. &c. con cuantos andan desde aqui hasta Colima y reconocen por gefe superior á dicho Guerrero, titulado teniente general; de suerte que no dudo asegurar à V. E. que esto es hecho.

Segun entiendo debe pasar la Tuerza de todas las partidas de 3500 hombres por los estados que se me han ofrecido; y estas son las que en pequeños trozos nos hostilizaban como V. E. sabe, número que únicamente se hará creible à V. E. por las listas nominales y revista que se pasará de presente.

Su pronta subsistencia interin se les destina, que es de lo primero que hablaron, confesando ingenuamente que no contaban para ella con otro arbitrio que el de la guerra, me trace interrumpir con molestias los instantes que no puedo menos de considerar son los mas satisfactorios para V. E., y le hablo de ello en oficio separado.

Aun me ocurre otra interrupcion, pero si la omitiera faltaria à la justicia. D. Antonio de Mier y Villagomez, administrador de correos de la villa de Salamanca y dependiente mio hace ya algun tiempo, con los antecedentes que tenia de mis doseos acerea de este asunto, salió de México en mi compañía eca objeto de cooperar á mis ideas. El resultado dice las ha llenado,

y es de mi deber recomendarlo à V. E., como lo verifico.

Dios guarde á V. E. muchos años. Hacienda de Mazatlan febrero 18 de 1821. A las siete de la noche. Exemo. sr. Agus-tin de Iturbide. Exemo. sr. vírey conde del Venadito.

Contestacion de S. E.

Me he enterado por el oficio de V. S. número 147 de 18 del presente mes en la hacienda de Mazatlan del feliz resultado que presentan las negociaciones con D. Vicente Guerrero y en respuesta debo manifestar á V. S. como lo hago mi completa satisfaccion, pues desde que tomé á mi cargo este vasto mando nada he deseado tanto como el restablecimiento de la paz general en él, conforme á las órdenes y piadosas intenciones de nuestro Rey, y á las que toda mi vida me han inspirado mi genio y mi humanidad.

Deseo por consiguiente me avise V. S. el convenio que haga que debe ser conforme á las Reales disposiciones anteriores de la materia y mias, así como á las novísimas de las Córtes sancionadas por S. M. de que incluyo á V. S. doce ejemplares, empezando por tanto el precitado Guerrero y cuantos le sigan en el honroso partido de su reconciliacion con la Nacion y el Rey, prestando públicamente el juramento que prescribe la Ley de 18 de marzo de 1812. unida en la Constitucion de la Monarquía Española é inserto en la amnistia general de que tratan los citados ejemplares, y desdeluego convengo en que no se les dé el título de indultados.

A todos los que despues de verificado el juramento quieran restituirse á sus casas entregando sus armas, que se les pagarán segun el estado en que se hallen, se les permitirá hacerlo libremente y si pidiesen un papel de seguridad para que nadie les incomode se lo dara V. S. á mi nombre, procediendo en lo demas como espero del zelo de V. S. y al tenor de dicha amnistia, franqueandoles al mismo tiempo cuantos auxilios estén en su alcance, principalmente á los que sean pobres y a sus familias.

A D. Antonio Mier y Villagomez que tan bien se ha comportado en este interesante asunto, puede V. S. decirle me dirija las instancias que tenga por conveniente por el conducto de V. S., pues con su informe lo atenderé en cuanto quepa en mis facultades, en el supuesto de que luego que se redondee y concluya este grato negocio daré parte al Rex y conocimiento al públi-co para satisfaccion é inteligencia de V. S., á quien desde luego doy las mas expresivas y debidas gracias por este señalado servi-

cio que recomendaré muy especialmente à S. M.

Dios guarde à V. S. muchos años. México y febrero 23
de 1821. = Del Venadi-10. = Sr. coronel y comandante D. Agustin de

Nota. Con esta fecha á dado. S. E. ó den á esta tescreria nacional para que se remitan al Sr. Iturbide diez mil pesos para estis gastos.

En la imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe.